

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXV</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> <b>EDICION DE 15 PAGINAS</b>	Salta, 14 de Aril de 1993	Correo Argentino	SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b> <b>Tarifa Reducida</b> <b>Concesión Nº 3/18</b>
<b>Nº 14.155</b>  Tirada de 400 ejemplares  <b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 8.00 a 12.30	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Governador  <b>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG</b> Ministro de Gobierno  <b>Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO</b> Secretario de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758  <b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> <b>ZUVIRIA 490</b> <b>TELEFONO Nº 214780</b> Salta - 4400  <b>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ</b> Director General		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar cualquier error en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS**

## DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II — SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	\$ 83,50	
— Semestral .....	\$ 52,00	
— Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III — EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año . .....	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
— Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV — FOTOCOPIAS</b>		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.C.G. Nº 631 del 31-3-93 — Interinato de funcionario a/c. del Ministerio de Economía	1112
M.G. Nº 636 del 2-4-93 — VI Festival Latinoamericano de Folclore: Int. provincial ..	1112
M.G. Nº 637 del 5-4-93 — Ministro de Gobierno: Delega facultades inherentes al cargo en el señor Secretario de Gobierno .....	1113
S.C.G. Nº 640 del 6-4-93 — Modifica Dcto. 2001/83. Reglam. ley 6036. Discapacitados	1113
EDICTOS DE MINAS	
Nº 91209 — Géminis 4 - Expte. Nº 14.267. ....	1113
Nº 91208 — Géminis 3 - Expte. Nº 14.266. ....	1114
Nº 91207 — Géminis 2 - Expte. Nº 14.265. ....	1114
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 91449 — Municipalidad de Metán - Nº 2/93. ....	1114
Nº 91448 — Municipalidad de Metán - Nº 1/93. ....	1114
Nº 91432 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 01/93 .....	1114
Nº 91431 — Instituto Pcial. de Desarrollo Urbano y Vivienda - Nº 14/93 .....	1115
CONTRATAACION DIRECTA	
Nº 91459 — Gendarmería Nacional - Nº 1/93. ....	1115
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 91377 — Francisco Alvarado .....	1115
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 91450 — Banco de Préstamos y A. Social - Nº 301. ....	1115

## Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
Nº 91444 — Santiago Bordón - Expte. Nº B-36.922/93. ....	1116
Nº 91439 — Cecilia Anaía Gálvez - Expte. Nº B-35.730/93. ....	1116
Nº 91437 — Díaz, Blanca Elisa - Expte Nº 1B-36.488/93. ....	1116
Nº 91435 — Orgas de Estrada, Gregoria Guillermina - Expte. Nº 2-B-34.378/92 .....	1116
Nº 91408 — Bonifacio Alcoba, Antolín - Expte. Nº 33.477/91 .....	1116
Nº 91407 — Filiberto Alfredo Juan Martínez - Expte. Nº 34.252/92 .....	1116
REMATES JUDICIALES	
Nº 91423 — Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº B-33.094/92 .....	1116
Nº 91422 — Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº A-79.643/87 .....	1117
Nº 91421 — Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº B-26.352/92 .....	1117
Nº 91418 — Por Miguel A. Aranda - Juicio Expte. Nº 3374/91 .....	1117
Nº 91415 — Por Julio C. Herrera - Juicio Expte. Nº B-30.527/92 .....	1118
Nº 91406 — Por Osvaldo Céliz - Juicio Expte. Nº B-27.448/92 .....	1118
POSESION VEINTENAL	
Nº 91409 — Simón E. Yazlle .....	1118
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 91441 — Hevia, José Fernando vs. José Angel Carlino. Nulidad de instrumento privado y daños y perjuicios. ....	1119
Nº 91436 — Morales, Edelmira vs. Mendoza, Juan - Expte. Nº 2B-33.638/92 - Divorcio.	1119
Nº 91411 — José Gregorio Colque .....	1119
Nº 91404 — Durig, C. Angélica vs. Ammar José R. Ferrero .....	1119

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 91442 — Laham y Asociados S.A. .... 1119

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 91397 — José M. Cano e Hijos S.A., para el día 24-4-93. .... 1120

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 91452 — Club Deportivo Unión Madereros, para el día 25-4-93. .... 1121  
 Nº 91447 — Escuadrón Gauchos Coronel Luis Burela, para el día 30-4-93. .... 1121  
 Nº 91446 — Centro Vecinal de Villa Asunción, para el día 2-5-93. .... 1121  
 Nº 91443 — Club Social, Cultural y Deportivo N. Rosario, para el día 2-5-93. .... 1121  
 Nº 91440 — Centro Vecinal San Francisco Solano, para el día 25-4-93. .... 1122  
 Nº 91438 — Cooperativa de Vivienda y Consumo Frontera Norte L., para el día 25-4-93. .... 1122  
 Nº 91416 — Peña Española, para el día 24-4-93 ..... 1122  
 Nº 91402 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 26-4-93 ..... 1122

### AVISO GENERAL

Nº 91445 — Consejo Profesional Ciencias Económicas - Resolución Nº 783. .... 1122

### FE DE ERRATA

Nº 91434 — De la edición Nº 14.139 del 19-3-93. .... 1123

### RECAUDACION

Nº 91451 — Del día 13-4-93. .... 1123

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 2 de abril de 1993

Salta, 31 de marzo de 1993

DECRETO Nº 636

**Ministerio de Gobierno**

DECRETO Nº 631

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Roberto Guzmán, a partir del día 31 de marzo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Puig, a partir del día 31 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

VISTO el expediente Nº 01-61.840/93, en el que las autoridades organizadoras del "VI Festival Latinoamericano de Folclore", a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 17 al 27 de junio del año en curso, solicitando se declare al mismo de interés provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acontecimiento artístico cultural se realizará nuevamente este año en virtud de una iniciativa privada y constituye una magnífica oportunidad para que la población pueda conocer y apreciar las más auténticas expresiones folclóricas de provincias y países hermanos de nuestro continente, quienes en la oportunidad se reunirán bajo el lema "Para recuperar el protagonismo. América canta en Salta";

Que el Poder Ejecutivo entiende como un deber insoslayable apoyar todo emprendimiento privado que coadyuve a recuperar el protagonismo trascendental de la Provincia y proyectarla artística, turística y culturalmente hacia un lugar preponderante en el concierto nacional y latinoamericano, siendo este festival

un medio idóneo para el logro de este objetivo permanente;

Que el esfuerzo que implica concretar la iniciativa, justifica plenamente el reconocimiento y apoyo del Poder Ejecutivo;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la realización del "VI Festival Latinoamericano de Folclore", a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 17 y 27 de junio del corriente año, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, no generará erogación al Estado Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 5 de abril de 1993

**DECRETO Nº 637**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, se ausentará con destino a la ciudad de Buenos Aires, el día 5-4-93 en viaje de misión oficial y

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de asegurar la atención de los asuntos que competen a la citada cartera, se hace necesario delegar en el señor Secretario de Gobierno, las facultades inherentes al titular de esa jurisdicción;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Delégase en el señor Secretario de Gobierno, Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, las facultades que competen al señor Ministro de Gobierno para la resolución de los asuntos propios de esa jurisdicción ministerial, a partir del día 5 de abril del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 6 de abril de 1993

**DECRETO Nº 640**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 2001/83, que reglamenta la Ley Nº 6036; y

**CONSIDERANDO:**

Que la reglamentación del inciso f) del artículo 4º de la Ley 6036 suscita dudas en su

interpretación, por lo cual la normativa puede ser parcialmente desaprovechada, en desmedro de la formación educacional de las personas discapacitadas;

Que para salvar el inconveniente que cada año se presenta por tal motivo respecto del personal profesional especializado, debe dictarse el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 2001/83, agregándose a la reglamentación del inciso f) del artículo 4º de la Ley 6036 el siguiente texto:

"Para los establecimientos de educación especial, los organismos competentes del área de educación suministrarán el personal profesional auxiliar, para cuyo desempeño bastará con la acreditación del título universitario o terciario acorde a las tareas complementarias y/o asistenciales de la actividad docente".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ - Guía de Villada - Martino.**

**EDICTOS DE MINA**

O. P. Nº 91209

F. Nº 64239

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que Carlos E. Fernández, ha solicitado la Mensura de la Mina "Géminis 4" de salmuera de litio, ubicada en el Dpto. Los Andes —Salar del Hombre Muerto—, que se tramita por Expte. Nº 14.267, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.E. de mina Mabel V, se mide 500 m Az. 356º hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia; a partir de este punto se mide 300 m. Az. 356º hasta el esquinero (2); luego se mide 500 m Az. 086º hasta el esquinero (3); luego se mide 200 m Az. 356º hasta el esquinero (4); luego se mide 2.300 m Az. 266º hasta el esquinero (5); luego se mide 500 m Az. 176º hasta el esquinero (6) y finalmente se mide 1.800 m Az. 086º hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia Nº 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.E. de mina Mabel V, se mide 800 m Az. 356º hasta un punto auxiliar coincidente con esquinero II de la pertenencia anterior desde donde se mide 500 m Az. 086º hasta un nuevo punto auxiliar y de allí 200 m Az. 356º hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 2000 m Az. 266º hasta el esquinero (2); luego se mide 500 m Az. 356º hasta el esquinero (3); luego se mide 2000 m

Az. 086º hasta el esquinero (4); luego se mide 500 m Az. 176º hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de marzo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 81. e) 23 y 31-3 y 14-4-93

O. P. Nº 91208 F. Nº 64240

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Carlos E. Fernández, ha solicitado la Mensura de la Mina "Géminis 3" de Salmuera de Lito, ubicada en el Dpto. Los Andes —Salar del Hombre Muerto—, que se tramita por Expte. Nº 14.266, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Mabel V, se mide 2.000 m Az. 266º hasta el punto de partida o esquinero (1), de la pertenencia; a partir de este punto se mide 500 m. Az. 176º hasta el esquinero (2); luego se mide 2.000 m Az. 086º hasta el esquinero (3); luego se mide 500 m Az. 356º hasta el esquinero (4); luego se mide 2.000 m Az. 266º hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia Nº 2: Tomando como Punto de Referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Mabel V se mide 1.000 m Az. 266º hasta el punto de partida o esquinero (1), de la pertenencia; a partir de este punto se mide 500 m Az. 356º hasta el esquinero (2); luego se mide 2.000 m Az. 086º hasta el esquinero (3); luego se mide 500 m Az. 176º hasta el esquinero (4); luego se mide 2.000 m Az. 266º hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de marzo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 66. e) 23 y 31-3 y 14-4-93

O. P. Nº 91207 F. Nº 64241

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Carlos E. Fernández, ha solicitado la Mensura de la Mina "Géminis 2" de Salmuera de Lito, ubicada en el Dpto. Los Andes —Salar del Hombre Muerto—, que se tramita por Expte. Nº 14.265, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Patricia se mide 1.000 m Az. 266º hasta el punto de partida o esquinero (1), de la pertenencia; a partir de este punto se mide 500 m Az. 356º hasta el esquinero (2); luego se mide 2.000 m. Az. 086º hasta el esquinero (3); luego se mide 500 m Az. 176º hasta el esquinero (4); luego se mide 2.000 m Az. 266º hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia Nº 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Patricia se mide 1.125 m Az. 293º hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este pun-

to se mide 500 m Az. 356º hasta el esquinero (2); luego se mide 2.000 m Az. 086º hasta el esquinero (3); luego se mide 500 m Az. 176º hasta el esquinero (4); luego se mide 2.000 m Az. 266º hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de marzo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 66. e) 23 y 31-3 y 14-4-93

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 91449 F. Nº 64590

### MUNICIPALIDAD DE METAN

Licitación Pública Nº 2

Ordenanza Municipal Nº 1068/93

Objeto: Explotación del servicio de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Metán.

Precio del pliego. \$ 250 (pesos doscientos cincuenta).

Fecha y hora de apertura: 19-4-93 - Hs. 11.

Consulta y venta de pliegos: Receptoría Municipal 25 de Mayo 219 - Metán.

Imp. \$ 63 e) 14 al 16-4-93

O.P. Nº 91448 F. Nº 64590

### MUNICIPALIDAD DE METAN

Licitación Pública Nº 1

Resolución Municipal Nº 809/93.

Objeto: Concesión de locales de propiedad municipal ubicados en el ejido municipal.

Precio del pliego: \$ 20 (pesos veinte).

Fecha y hora de apertura: 20-4-93 - Hs. 10.

Consulta y venta de pliegos: Receptoría Municipal 25 de Mayo 219 - Metán.

Imp. \$ 63 e) 14 al 16-4-93

O. P. Nº 91432 F. Nº 7591

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 35-25.604

### LICITACION PUBLICA Nº 01/93

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión integral de un servicio de comunicaciones, captación y procesamiento de apuestas en el área Juegos y Aplicaciones Sistemizadas de la institución", para el día 3 de mayo de 1993 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros y Casa de Salta en la ciudad de Buenos Aires - Diagonal Norte Nº 933 - 6º Piso.

Fecha de apertura: 3 de mayo de 1993 a horas 10,00.

Lugar de apertura: En el Despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42. e) 13 y 14-4-93

O. P. Nº 91431

F. Nº 7590

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
COMUNICADO**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que mediante Resolución Nº 187/93 de este organismo ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 14/93 - Obra: 12 viviendas en Seclantás, para el día 22 de abril de 1993 a horas 9.00.

Valor al cobro \$ 42.

e) 13 y 14-4-93

**CONTRATACION DIRECTA**

O. P. Nº 91459

F. Nº 64585

**GENDARMERIA NACIONAL  
Jefatura Escuadrón 22  
"San Antonio de los Cobres"**

Adjudicase la contratación directa Nº 1/93, bajo el régimen de la Ley 20.124 a la firma comercial: Forrajería Sur con domicilio en la calle Olavarría 896 de la ciudad de Salta, los renglones: 1 y 2, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) con fecha 6 de abril de 1993. Pudiéndose consultar la documentación correspondiente en el Servicio Administrativo de la mencionada unidad, en el horario de 8 a 12 y 16 a 19 horas.

Imp. \$ 21

e) 14-4-93

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 91377

R. s/c. Nº 6153

Salta, 9 de marzo de 1993.-

**DEPARTAMENTO EXPLOTACION RIEGO**

Autorización Nº 1199, Expte. Nº 34-116.696/81 y Agdo. Nº 34-116.696/81, s/otorgamiento de concesión de agua pública para bebida.

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Francisco Alvarado tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para bebida para el inmueble ubicado en el partido Castellano del departamento La Caldera, Catastro Nº 1584 y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas, que a f. 6 y vta. el intendente de aguas de la zona e informe técnico de f. 37, como así también dictamen producido por el asesor legal de f. 36 vta., manifiestan no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 Inc. a) del mencionado Código el Jefe del Departamento Explotación Riego,

**D I S P O N E :**

1º — Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34-116.696/81 y Agdo. Nº 34-116.696/81 para la publicación de edictos de acuerdo a lo que establece la ley 1627 del año 1953.

2º — Por la presente autorización para la publicación de edictos, aconsejase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se otorgue una concesión de agua para bebida, con una dotación de 150 lts./día y encuadre en el Art. 10 Inc. a), 20 y 35 del Código de Aguas, con carácter permanente y a perpetuidad del inmueble Catastro Nº 1584, ubicado en el partido Castellano del departamento La Caldera. Los caudales serán derivados del arroyo Castellano, margen izquierda mediante la acequia que pasa por la propiedad del señor Paratz. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

3º — Los edictos citatorios serán publicados —sin cargo— en el Boletín Oficial durante diez (10) días.

Agrón, Aldo Sergio Arzelán

Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas  
D.H. - A.G.A.S.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 7 al 22-4-93

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 91450

F. Nº 64598

**BANCO DE PRESTAMOS Y  
ASISTENCIA SOCIAL**

**Remate público administrativo Nº 301  
Alhajas y objetos varios**

Se rematarán alhajas y objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 31-12-92 en el estado que se encuentran.

Exhibición: Los días martes 20 y miércoles 21 de abril de 1993 a horas 18 a 20 horas.

Remate: Los días jueves 22 y viernes 23 de abril de 1993 a horas 18 a 21.30 horas.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en calle Urquiza Nº 544.

Forma de pago: 30% a cuenta del precio subastado en el acto del remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

Objetos suntuarios: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 18% a consumidor final.

Rescate: Hasta el día 15 de abril de 1993, sin gastos de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate, se adicionará un 15% en concepto de gastos de remates.

Martilleros: Celiz Osvaldo Ramón; Sierra Sola, Marcelino; Pedrozo, Oscar Leoncio; Carrizo de Molina, Juana Rosa.

Días de publicación: Miércoles 14 miércoles 21 y jueves 22 de abril de 1993.

Imp. \$ 63

e) 14, 21 y 22-4-93

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 91444 F. Nº 64595

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación de Salta, en Expte. Nº B-36.922/93 "Sucesorio de Santiago Bordón" cita y emplaza a herederos y acreedores como también a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de marzo de 1993. Dra. Sara del C. Ramallo secretaria.

Imp. \$ 25,50. e) 14 al 16-4-93

O.P. Nº 91439 F. Nº 64578

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. Nº B-35.730/93, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Cecilia Analía Gálvez para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de marzo de 1993. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25 50. e) 14 al 16-4-93

O. P. Nº 91437 R. s/c. Nº 6157

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nom. secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos: "Díaz, Blanca Elisa - Sucesorio" Expte. Nº 1B-36486/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de marzo de 1993. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Sin cargo e) 14 al 16-4-93

O. P. Nº 91435 R. s/c. Nº 6155

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, secretaria a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Orgas de Estrada, Gregoria Guillerma - Sucesorio" - Expte. 2-B Nº 34.378/92 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 6 de abril de 1993.

Sin cargo 14 al 16-4-93

O. P. Nº 91408 F. Nº 64547

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y

Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos "Sucesorio de Bonifacio Alcoba Antolín", expediente Nº 33.477/91, cita a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 24 de 1993. Dra. Adriana Manfredini, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13 al 15-4-93

O. P. Nº 91407 F. Nº 64546

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el juicio sucesorio de Filiberto Alfredo Juan Martínez, Expte. número 34.252/92, cita a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, marzo 22 de 1993. Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13 al 15-4-93

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 91423 F. Nº 64562

Por: ERNESTO V. SOLA

Un inmueble ubicado en calle 2 de Villa Santa Ana, ciudad.

El día 15 de abril de 1993 a horas 18.30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Holmquist, Sara, Expte. Nº B-33.094/92, remataré con base de \$ 18.27460, el inmueble ubicado en calle 2 de Villa Santa Ana, Catastro Nº 97263, Departamento Capital 01, Partido de Velarde, Sección R, Manzana 661, Parcela 10e. Plano 8866. Extensión: Fte. 20 m., Cfte. 25,67 m., Costado O. 83,47 m., costado E.: es una línea quebrada, que partiendo del punto 9 al 8 mide: 33,10 m.; del punto 8 al 7 mide 5,50 m.; del punto 7 al 6 mide 13,40 m.; del punto 6 al 4 mide 40 m. Superficie: según mapa 1.873,42 m2.; límites: N.: Parc. 23; S.: calle s/nombre; E.: Parc. 10 F; O.: Parc. 11. Estado de Ocupación y Mejoras: Está habitado por la demandada y sus hijos menores. Según el informe del oficial de justicia f. 49: No existen inquilinos, subinquilinos o personas agregadas. El inmueble está construido en forma de "L", en los fondos del terreno comenzando con una galería; un habitación c/baño privado; dos habitaciones; un baño; todo construido c/material cocido, techo de losa con tejas y una galería con techo de chapas, paredes revocadas y piso de mosaico; luego prosiguen una habitación y un salón, construido en material cocido, sin revoque s/techo, con piso de hormigón; 1 dormitorio c/baño privado, piso

de hormigón y paredes revocadas; 1 baño s/terminar c/paredes revocadas; 2 dormitorios c/piso de hormigón y paredes todo c/techo de losa; 1 primer piso c/un baño y un dormitorio c/piso de hormigón y paredes revocadas; un dormitorio piso cerámico color marrón y paredes revocadas, todo c/techo de losa y tejas; dos terrazas de Aprox. 6,00 x 6,00 m. c/u., c/piso de baldosas. Posee los servicios de agua, luz y gas en cilindros. Edictos: 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Señal: 50% del precio (Dcto. f. 45 pto. III). Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. \$ 111.-

e) 13 al 15-4-93

O. P. Nº 91422

F. Nº 64561

Por: ERNESTO V. SOLA

Tres máquinas lavadoras (2 grandes; 1 chica); 2 componentes de 1 planchadora con cilindro; dos máquinas centrifugadoras.

El día 15 de abril de 1993 a horas 18.00 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de 8º Nom. C. y C., en autos: Ejec. que se le sigue a Núñez de Massari, Serafina Haydée, Expte. Nº A-79.643/87, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina lavadora, formato cilíndrico color gris tamaño grande c/motor marca Oñate c/inversor electromagnético Nº 3716. 2) Una máquina lavadora, igual a la anterior (color, tamaño y marca) inversor electromagnético Nº 3715. 3) Una máquina lavadora, ídem a las anteriores, tamaño chico c/inversor electromagnético Nº 3717. 4) Dos componentes de una máquina planchadora, formatos irregulares color gris, una de ellos con manómetro de temperatura, y su correspondiente cilindro. 5) Una máquina formato redondo c/motor tipo centrifugado marca Oñate con motor. 6) Una máquina ídem a la anterior sin motor. Revisar en poder del martillero. Edictos: Tres días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, teléfono 217260.

Imp. \$ 31,50.

e) 13 al 15-4-93

O. P. Nº 91421

F. Nº 64560

Por: ERNESTO V. SOLA

Bienes varios - Sin base y de contado.

El día 14 de abril de 1993 a horas 18.00 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de 1º Inst. 2º Nom. C. y C. en los autos caratulados: Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Asociación Personal del Banco Hipotecario Nacional (A.P.E.R.B.H.I.N.), Expte. Nº B-26.352/92, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de calcular marca Cifra Mod. 2117 PA, Serie Nº 717785 (s/cable). 2) Un mueble p/computadora enchapado en fórmica de 1 división interior color beige y marrón claro. 3) Una biblioteca de madera de pino de 2 cajones y 3 divisiones interiores de

1,90 x 1,20 m. Aprox. 4) Tres sillas base metálica tapizadas en cuerina color marrón oscuro. 5) Una mesita de máquina de escribir base metálica marca Noce c/mesada de madera aglomerada desarmable. 6) Un ventilador de pie m/De Luxe de 3 velocidades s/Nº visible. 7) Un escritorio de base metálica tapa de fórmica color marrón oscuro de 0,60 x 1 m. Aprox. de 3 cajones. 8) Una estantería metálica de 5 módulos. 9) Un escritorio de dos cajones enchapado en fórmica de 1 x 2 m. c/los cajones sueltos. 10) Un fichero metálico de 4 cajones de 0,30 x 1,50 m. Aprox. 11) Un escritorio de dos cajones enchapado en fórmica color blanco y marrón. Bienes que pueden ser revisados en mi poder. 12) Un placard de madera color marrón oscuro de 6 puertas de 1,60 x 2,50 m. Aprox. Revisar en calle San Luis Nº 967 (planta alta) s/informe de Of. de Justicia f. 28). El retiro y traslado de los bienes corre por cuenta de los adquirentes en la subasta. Edictos: Dos días en Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 53.-

e) 13 y 14-4-93

O. P. Nº 91418

F. Nº 64556

Por: MIGUEL ANGEL ARANDA

REMATE JUDICIAL - CON BASE

Inmueble urbano y seis fincas unidas rurales en Rosario de la Frontera, a 7 kilómetros al sur sobre ruta 34.

El día 15 de abril de 1993, a las 12.00, en calle 20 de Febrero Nº 122, de la ciudad de Metán, Salta, domicilio del Juzgado Judicial del Sur, remataré con la base de \$ 6.055 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal el 100% del inmueble ubicado en el Dpto. Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, calle San Martín Nº 119/21 con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, Catastro 905, Sec. "B", Manz. 53, Parc. 10, Lote 467. Medidas: 17,32 m. Fte. y 34,64 m. Fdo. Limita: N.: lote 465, S.: lote 468; E.: lote 469 y O.: calle Tucumán. Consta de 3 habitaciones, cocina, baño 1º, patio y fondo, piso mosaico, techo baldosas y zinc, todo material cocido y servicio sanitarios, luz, gas Nat. y pavimento, en las 2 viviendas separadas y habitadas por la propietaria e hija respectivamente; y el 50% que le corresponde a la co-demandada Rosa García Anguita sobre todos los inmuebles rurales ubicados en el Dpto. Rosario de la Frontera, Partido Australasia. I) Con base \$ 3.167 el lote 183-Pl., Catastro 1.377, Sup. de 109 Has. 47 a. 46 ca. Lim. N.: lote 14; S.: lote 184; E.: lote 187 y O.: Prop. Suc. Dgo. Güemes. II) Con base \$ 517 el lote 184, Pl. 14, Catastro 3.615, Sup. de 109 Has. 9 a. 50 ca. Lim. N.: lote 183; S.: lote 185; E.: lote 188 y O.: Prop. Suc. Dgo. Güemes. III) Con base de \$ 4.905 el lote 185, Pl. 14, Catastro 3.616, Sup. 109 Has. 56 a. 20 ca. Lim. N.: lote 184; S.: lote 186; E.: lote 189 y O.: terrenos de Suc. Dgo. Güemes. IV) Con base \$ 1.472 el lote 186, Pl. 14, Catastro 3.617, Sup. 328 Has. 61 a. 84 ca. Lim. N.: lote 185; S.: Prop. Julia Cornejo; E.: lote 190 y O.: Prop.

Suc. Dgo. Güemes. V) Con base \$ 448 el lote 189, Pl. 14, Catastro 3.618, Sup. 100 Has. Lim. N.: lote 188, S.: lote 190; E.: Prop. Carmen C. de Rodas y O.: lote 185. VI) Con base \$ 1.100 el lote 190, Pl. 14, Catastro 1.410, Sup. 356 Has. 75 a., Lim. N.: lote 189; S.: Prop. Julia Cornejo; E.: Sucesores Carmen C. de Rodas y O.: lote 186; todos los catastros rurales con Antec. dominial en Libro 17, Folio 269, Asiento 1; se siembra maíz, poroto y se explota el resto del monte para carbón; una de las fincas consta de una vivienda en buen estado de material cocido, de 3 Habit., baño completo, galería y cocina, 1 galpón grande y agua de molino de viento, habitada por el propietario y su familia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. Distrito Judicial del Sur, Metán, Salta, Dr. Teobaldo René Osos, Secretario; Dr. Carlos A. Graciano, en juicio caratulado: Vocos García, Miguel A. vs. García Anguita, Rosa y Corral de García, Luisa s/Ejec. de Sentencia, Expte. Nº 3374/91. Forma de pago: 30% en el acto a Cta. del precio total, saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel de ley 5% a cargo del comprador en el acto, todo de contado y en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes: Martillero Miguel A. Aranda, calle Córdoba Nº 758 de Salta, Cap., Teléf. 233465 y el día del remate atiende desde horas 10, en el propio lugar de Metán.

Imp. \$ 150.- e) 13 al 15-4-93

O. P. Nº 91415 F. Nº 64553

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL - CON BASE

## 2 inmuebles en forma progresiva en esta ciudad.

El día 16 de abril de 1993 a horas 18.00, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, en forma progresiva hasta cubrir la suma de \$ 14.203,49, remataré con base los siguientes inmuebles: 1º) Un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 756 de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección H, Manz. 95a, Parc. 9, Matr. Nº 3401; edificación: un living comedor, un recibidor, dos dormitorios, baño, cocina y patio. Superficie del terreno 107,20 m2. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de Ocupación: Reside en la vivienda la Sra. Juana Pinica de Parentis. Base \$ 8.458,56; 2º) Un inmueble interno situado en calle General Güemes Nº 760 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección H, Manz. 95a, Parc. 10, Matr. Nº 3403. Edificación: Dpto. Nº 1: Un comedor, cocina, dos dormitorios, baño y en la planta alta una Habit., lavadero y patio. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de Ocupación: Ocupa este Dpto. el señor Gustavo Parentis, su esposa doña Patricia García y los hijos del matrimonio, todos menores. Dpto. Nº 2 el que consta de un living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y un patio interior en la planta baja. En la planta alta posee una habitación con baño y un patio. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de Ocupación: Residen en el departamento el señor An-

gel Parentis y su esposa doña Silvia Córdoba de Parentis. Dejo constancia que los departamentos se encuentran edificados en el terreno cuya cédula parcelaria lleva el Nº 3.403. Base \$ 16.548,06. Ordena la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en el juicio seguido en contra de Amerisse Estela Elsa, Amerisse Humberto, Amerisse Nancy Teresa, Amerisse Martha Lidia, Amerisse Gladys Cristina, Parentis Angel Antonio, Parentis Sergio Armando, Parentis Claudia Rosana (herederos de Blanca Rosa Amerisse de Parentis). Ejecución de Honorarios en Expte. Nº B-30.527/92. Señala: el 30% en el acto, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 84.-

e) 13 al 15-4-93

O. P. Nº 91406

F. Nº 64539

Por: **OSVALDO R. CELIZ**

Mitad indivisa de una casa en Castañares - Centro Musical - Parlantes, etc.

El 15 de abril de 1993 a las 18,00 horas en calle Necochea Nº 330, ciudad, y conforme lo ordenado por el señor Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. de 5ta. Nominac. en autos Ejecución de Sentencia c/Flores, José M., Expte. Nº B-27.448/92, sacaré con la base de \$ 2.955, la mitad indivisa (50%) de los derechos que le corresponden al demandado s/el inmueble catastro 86.862, Sec. J., Manz. 318b, Parc. 4, Medidor 125, grupo 200 viviendas (Castañares). Si transcurridos 15' de espera legal no hubiere postores por la base se subastará en el acto Sim Base. Una guitarra criolla, Un TV color 20", un radio grabador Sansei c/2 parlantes y dos cassetteras incorporadas; un auricular Nikkei; un turbo circulador Yelmo (chico), Una lustraspiradora, dos parlantes de 20 cms. x 35 cms.. Revisar y comprobar funcionamiento en mi domicilio. Condic.: el adquirente de la mitad indivisa del inmueble deberá abonar en el acto el 30% del saldo una vez aprobada la subasta y en término de ley. Los bienes restantes en el acto y de contado. Comisión 10%. El inmueble posee 3 dormitorios, living comedor, cocina, baño lavadero y servicios. Revisar en horario hábil. Edictos por 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 51.-

e) 13, 14 y 15/4/93

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 91409

F. Nº 64548

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, secretaria de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos "Simón Ernesto Yazlle - Posesión veinteñal", expediente número 33.446/91, cita a Teófila Alcoba y/o a sus herederos y a todos quienes se consideren con

derecho o interesados en el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 561 de esta ciudad de Orán, designado como parcela 3 de la manzana 110 de la sección sexta, catastro 57, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 26 de 1993. Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.

Imp. \$ 63.

e) 13 al 15-4-93

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 91441

F. Nº 64586

Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VII Nominación del Centro Judicial de la Capital, a cargo del Dr. Carlos Miguel Ibáñez, se tramitan los autos caratulados: "Hevia, José Fernando vs. José Angel Carlino s/Nulidad de Instrumento Privado y Daños y Perjuicios, en los cuales S.S. ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 1993. Agréguese los ejemplares del Boletín Oficial de las provincias de Salta y Tucumán, acompañados. Atento lo solicitado, constancias de autos y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, declárase la rebeldía de Julio César Carlino, y hágasele saber que las posteriores notificaciones se practicarán de conformidad a lo prescripto por el Art. 191 y 192 del Código de Procedimientos Civiles. Fdo.: Dr. Carlos Miguel Ibáñez (Juez). San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 1993. Dra. Alejandra Vallejo de Avellaneda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.

e) 14 al 16-4-93

O. P. Nº 91436

R. s/c. Nº 6156

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Morales, Edelmira vs. Mendoza, Juan Esteban - Divorcio Vincular, Expte. Nº 2-B-33.638 /92, citase al mismo, señor Juan Esteban Mendoza por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Bol. Oficial y cualquier

otro diario comercial, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por dos días. Salta, 1 de abril de 1993. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo.

e) 14 y 15-4-93

O. P. Nº 91411

F. Nº 64545

La Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, a cargo del Dr. Mario A. Salvadores, cita y emplaza al señor José Gregorio Colque, para que en el término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "Wierna, Angella - Declaración de Bien Propio", Expte. Nº 2-B-33.121, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Salta, 29 de marzo de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 15/4/93

O. P. Nº 91404

F. Nº 64538

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Durig, Cristina Angélica Vs. Ammar, José Rodolfo; Ferrero, Gladys Ester Bernarda-Sumario: Tercería de dominio en Expte. Nº B-2-B 16.686/90 del Juzgado Civil 3ra. Nominación" Expte. Nº B-20.858/91 cita a la señora Ferrero, Gladys Ester Bernarda para que en el término de 10 (diez) días comparezca a estar a Derecho en este Juicio bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 3 de marzo de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 17.-

e) 13 al 14/4/93

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 91442

F. Nº 64588

**LAHAM Y ASOCIADOS S.A.**

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, por escritura Nº 225 ante escribano Héctor Juan Saa, los señores: Alberto Héctor Laham, argentino, D.N.I. Nº 11.592.715, nacido el quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, de profesión contador público nacional, casado en primeras nupcias con Catalina Movsovic, domiciliado en Ejército del Norte número doscientos noventa y uno de esta ciudad; Roberto Armando Mann-

ri, argentino, D.N.I. Nº 12.957.985, nacido el veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en calle Rivadavia número ochocientos sesenta y seis, cuarto piso "A" de esta ciudad; y Juan José Quiroga, argentino, D.N.I. Nº 12.924.868, nacido el catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, de profesión contador público nacional, casado en primeras nupcias con Claudia Viviana Zerda, domiciliado en calle Rivadavia número novecientos ocho, segundo piso "B" de esta ciudad, han resuelto formar una sociedad anónima, la que se registrará por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y por los siguientes estatutos:

**PRIMERO:** Artículo Primero: Con la denominación de Laham y Asociados S.A. queda

constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, actualmente en calle Lerma número trescientos cincuenta. El directorio podrá establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación o domicilio especial donde lo juzgue conveniente, sea en el país o en el extranjero.

Art. Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios profesionales relacionados con las ciencias económicas y contables, asesoramiento tributario, procesamiento de información contable, auditoría de estados contables, procesamiento de sueldos, jornales y sus cargas sociales y asesoramiento tanto en materia laboral como contable.

Art. Cuarto: Fijar el capital social en la suma de pesos treinta mil, representado por trescientas acciones Clase "A", nominativas endosables, con derecho a cinco votos por acción, de un valor de pesos cien cada una las que se suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Alberto Héctor Laham suscribe ciento cincuenta acciones o sea la suma de pesos quince mil, de los cuales integra en este acto el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta; el señor Roberto Armando Mannori suscribe setenta y cinco acciones o sea la cantidad de pesos siete mil quinientos, de los cuales integra en este acto el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos un mil ochocientos setenta y cinco y el señor Juan José Quiroga suscribe setenta y cinco acciones o sea la suma de pesos siete mil quinientos, de los cuales integra en este acto el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos un mil ochocientos setenta y cinco. El saldo del capital o sea la suma de veintidós mil quinientos pesos, será integrado en un plazo de dos años a partir de la fecha.

Art. Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de un número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Art. Décimo Primero: Los directores durarán tres ejercicios en sus cargos, debiendo permanecer en éstos hasta ser reemplazados, pueden ser reelectos indefinidamente.

Art. Décimo Cuarto: La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio y en caso de impedimento o ausencia, a quien lo reemplace conforme al artículo décimo de este estatuto, teniendo tales casos iguales atribuciones.

**SEGUNDO:** Se resuelve por unanimidad fijar en tres el número de integrantes del directorio: como presidente al señor Alberto Héctor Laham; como vicepresidente al señor Roberto Armando Mannori y como director titular al señor Juan José Quiroga; y como directores su-

plentes a las señoras Sandra Beatriz Dagum de Cuesta, argentina, D.N.I. Nº 17.580.698, nacida el veintidós de enero de mil novecientos sesenta y seis, de profesión contadora pública nacional, casada en primeras nupcias con Juan Leonardo Cuesta, domiciliada en calle Córdoba número doscientos cincuenta y cinco, tercer piso, departamento "B" de esta ciudad; Ana Silvia de los Ríos de Aguilar, argentina, D.N.I. Nº 16.898.208, nacida el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, de profesión contadora pública nacional, casada en primeras nupcias con Alberto Aguilar, domiciliada en calle Buenos Aires número doscientos veintiuno de esta ciudad y Blanca Virginia Berman de Rodríguez, argentina, D.N.I. Nº 12.957.076, nacida el veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, de profesión contadora pública nacional, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Rodríguez, domiciliada en calle Belgrano número mil seiscientos treinta y tres de esta ciudad; todas mayores de edad, hábiles.

Art. Décimo Quinto: Mientras la sociedad no esté comprendida en el inciso segundo del artículo doscientos noventa y nueve de la ley de Sociedades Comerciales, prescinde, de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo cincuenta y cinco de la Ley de Sociedades Comerciales.

Art. Décimo Octavo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 22-3-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 101.-

e) 14-4-93

## ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 91397

F. Nº 64533

**JOSE M. CANO E HIJOS S.A.**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 1993 a horas 8,00 en la sede social de Caseros 770, 1º P. Of. 4 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
- 2º Aprobación de la memoria, estados contables e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 30, cerrado el 30 de noviembre de 1992.
- 3º Remuneraciones a directores y síndicos.
- 4º Distribución de utilidades.
- 5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación como mínimo sus respectivas acciones en la sede social.

**Graciela Cano**  
Apoderada

Imp. \$ 85.

e) 12 al 16-4-93



Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que adopten.

**Higinio S. Romano**  
Presidente

Imp. \$ 13.- e) 14 y 15-4-93

O. P. Nº 91440 F. Nº 64583

**CENTRO VECINAL SAN FRANCISCO  
SOLANO**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La comisión normalizadora del Centro Vecinal B. San Francisco Solano convoca a asamblea general extraordinaria para el día 25-4-93 a horas 10.00 en la sede social, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Presentación del estado patrimonial.
- 3º Fijar cuota social.
- 4º Renovación de autoridades. Elecciones.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada sin obtenerse el quórum de la mitad más uno de los asociados, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de los asociados presentes.

**Juan M. Nieva**

Imp. \$ 6,50. e) 14-4-93

O. P. Nº 91438 F. Nº 64573

**COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO**

**FRONTERA NORTE LIMITADA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Cooperativa de Vivienda y Consumo Frontera Norte Limitada convoca a asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de abril de 1993 a horas 19.00 en sus oficinas ubicadas en Barrio Jardines del San Martín, General E. Mosconi, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración memoria, balance general, cuadro de resultados y demás cuadros anexos, año 1990/91.
- 2º Informe del síndico.
- 3º Informe y consideración situación contractual con empresa constructora.
- 4º Elección de 10 consejeros titulares y 2 suplentes.
- 5º Elección de 1 síndico titular y 1 suplente.
- 6º Designación de 2 socios para refrendar el acta.

Quórum: Será de aplicación el Art. 32 del estatuto.

**Fidel Marcelo Torres**  
Presidente

Imp. \$ 6,50. e) 14-4-93

O. P. Nº 91416 F. Nº 64554

**PEÑA ESPAÑOLA**

**Sociedad cultural y recreativa**

De acuerdo al Art. 46 y concordantes de nuestros estatutos cítase a asamblea general ordinaria para el día 25 de abril de 1993 a horas 10,00 en su sede social, calle Mitre 389, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria y balance anual.
- 3º Renovación parcial de autoridades.

**Luis A. Meléndez**  
Secretario

**Vicente Federik**  
Presidente

Art. 49. — El quórum para las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 13. e) 13 y 14-4-93

O. P. Nº 91402 F. Nº 64542

**LIGA SALTEÑA DE FUTBOL**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo Nº 24 del Estatuto vigente, se convoca a los señores Asambleístas a la reunión de Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de abril de 1993 a horas 20.00 en el Salón de Sesiones "Dr. Héctor Ramón Caruso" de esta institución, sita en Deán Funes Nº 535 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de una Comisión para revisión de los poderes.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Designación de dos Delegados para firmar el acta de la presente Honorable Asamblea.
4. Considerar la modificación del actual Estatuto, conforme a las sugerencias emanadas de la Comisión designada a tal efecto por el Honorable Comité Ejecutivo en sesión del 26-02-93.

Salta, 05 de abril de 1993.-

**Mario Alberto Pérez**  
Secretario General

**Rubén Zusman**  
Presidente

Imp. \$ 13.- e) 13 y 14-4-93

**AVISO GENERAL**

O. P. Nº 91445 F. Nº 64591

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONOMICAS DE SALTA**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Nº 5.348/78, publica la siguiente Resolución General para notificación de los profesionales matriculados cuyos domicilios se ignoran.

**RESOLUCION GENERAL Nº 783**

Salta, 8 de marzo de 1993

**VISTO:**

Que la ley Nº 6.576 en su artículo 16 establece como causal de suspensión en la matrícula la falta de pago del Derecho de Ejercicio Profesional durante dos años consecutivos;

Que la Resolución General Nº 770 del 7 de diciembre de 1992 reglamenta la forma en que se debe efectuar el cómputo de los dos años

consecutivos a que se refiere el artículo 16 ya citado; y

**CONSIDERANDO:**

Que existen casos de matriculados que se encuentran alcanzados por la situación antes mencionada;

Que por Secretaría Administrativa se confeccionó un listado de profesionales a suspender, los que fueron notificados por intermedio de notas con estado de deuda;

Que por lo expuesto se hace necesario proceder a la depuración del padrón de inscriptos, ajustándose a la realidad del universo profesional que está en condiciones de actuar en el ámbito provincial;

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta RESUELVE:**

Artículo 1º — Suspender la inscripción en la matrícula de los profesionales cuya nómina se indica a continuación, dejando constancia que en el momento que deseen regularizar su situación con el Consejo Profesional, deberán abonar los derechos de rehabilitación y de ejercicio profesional hasta la fecha de suspensión en la matrícula incluyendo los recargos establecidos por las resoluciones vigentes, más el Derecho de Ejercicio Profesional que corresponda vigente al momento de la rehabilitación:

Tít.	Prof.	Folio	Tomo	Apellidos y Nombres
CP	91	185	I	De Boeck, A. Ramón
CP	719	465	III	Padilla Nallar, María del Carmen
CP	745	491	III	Posse, Rodolfo José
CP	759	505	III	Arroyo, B. Susana
CP	886	632	III	Morell, Juan Carlos
CP	990	736	III	Barrionuevo, M. Rosa
CP	1105	51	IV	Costal, Gabriel
LA	74	79	I	Mendoza, Luis R.

Art. 2º — Las suspensiones a que se refiere el artículo 1º, tendrán vigencia a partir del 1º de marzo de 1993.

Art. 3º — Notifíquese a los profesionales suspendidos, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Juan José Fernández      Cr. Manuel A. Pérez  
Secretario                              Presidente

Imp. \$ 111.-

e) 14 al 16-4-93

**FE DE ERRATA**

O. P. Nº 91434

De la edición Nº 14.139 de fecha 19 de marzo de 1993 - Pág. 823. Sección General - Recaudación - O. P. Nº 91181. Donde dice: ...del día 18-1-93 Debe decir: ...del día 18-3-93.

LA DIRECCION

Sin cargo.

e) 14-4-93

**RECAUDACION**

O. P. Nº 91451

Saldo anterior .....	\$ 33.526,00
Recaudación del día 13-4-93 \$	584,80
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 34.110,80</b>